



Ministerio de Hacienda



**Dirección General de Bienes Nacionales**

**Comisión de Ética Pública**

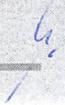
---

***Informe de Actividades Segundo Trimestre:***

Presentar un resumen de las actividades realizadas en virtud de la implementación del Plan de Trabajo 2019.

---

5-7-2019





## 1. Presentación

Tomando en cuenta el Plan de Trabajo 2019, la CEP realizó sus mejores esfuerzos para dar cumplimiento a las actividades de este trimestre.

A continuación presentamos un resumen de las acciones relevantes, realizadas como resultado de las ejecutorias del trimestre.



9.



## 2. Contenido

1. Presentación .....	2
2. Contenido .....	3
3. Información Institucional.....	4
3.1 Misión, Visión de la institución.....	4
3.2 Base Legal que rige la DGBN es la siguiente: .....	4
4. Actividades Realizadas en el Trimestre Abril – Junio.....	6
4.1 Mes de Abril.....	6
4.2 Mes de Mayo. ....	7
4.3 Mes de Junio.....	7
5. Conclusiones .....	8





### 3. Información Institucional

#### 3.1 Misión, Visión de la institución

##### MISIÓN

“Salvaguardar el patrimonio del Estado, haciendo posible el uso adecuado y efectivo de sus bienes, teniendo como norte el desarrollo real de la sociedad dominicana”.

##### VISION

“Ser una institución gubernamental, que sirva con honestidad, eficiencia y modernidad a las personas e instituciones que la requieran, aportando con su accionar, ganancias al desarrollo y progreso del país.”

##### VALORES

Transparencia	Honestidad
Compromiso	Solidaridad
Servicio Desinteresado	Calidad
Visión de Progreso	Comunicación Efectiva

#### 3.2 Base Legal que rige la DGBN es la siguiente:

- Ley No. 1832, de fecha 8 de noviembre de 1948, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.
- Reglamento No. 6015, de fecha 9 de noviembre de 1949, y sus modificaciones, sobre Bienes Nacionales.
- Reglamento No. 7672, de fecha 3 de octubre de 1951, sobre las solicitudes de compra de Bienes Inmuebles del dominio privado del Estado.
- Ley No. 3105, de fecha 9 de octubre de 1951, sobre Barrios de Mejoramiento Social.





- Ley No. 286 que dispone que las casas propiedad del Estado que no excedan en valor de RD\$20,000.00 puedan pasar a ser propiedad de sus inquilinos actuales. (G.O. No. 9258 del 1-72).
- Ley No. 344 que establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado, el Distrito de Santo Domingo o las comunes. (G.O. No. 5951 del 31 Julio 1943).
- Ley No. 115 que grava con un impuesto a los terrenos urbanos no edificados que derivan una plusvalía de construcción por el Estado de Obras de infraestructura tales como ajonjolinos o urbanizaciones. (G.O. No. 9359 del 15-1-75).
- Decreto No. 572, que crea e integra una comisión encargada de realizar un estudio de los casos de ocupación indebida de propiedades del Estado Dominicano. (G.O. No.9011, del 9/11/66).
- Ley No. 1421, de arrendamiento de Bienes del Estado. (G.O. No. Del 24/11/1937).
- Ley No. 126, que deroga y sustituye la ley no. 134, sobre el Dominio de aguas terrestres y distribución de aguas públicas del 21 de mayo de 1971. (G.O No. 950, del 30/04/80).
- Orden Ejecutiva No. 480- Ley de Dominio Eminente (G.O. No. 3120).
- Ley No. 39, de fecha 25 de octubre de 1966, que faculta al Poder Ejecutivo, a través de la Administración General de Bienes Nacionales, a donar a personas de escasos recursos económicos los solares del Estado en que hayan sido levantadas edificaciones para viviendas.
- Ley No. 339, de fecha 22 de agosto de 1968, sobre Bien de Familia.
- Ley No. 33, de fecha 29 de septiembre 1970, que prohíbe el descargo de los vehículos y equipos propiedad del Estado y de sus instituciones autónomas, y crea la Comisión de Chatarras.
- Ley No. 656 de fecha 2 de mayo de 1974, sobre arrendamiento por Bienes Nacionales de casas en el Centro Vacacional para obreros y empleados, construido por el Estado en Jarabacoa.
- Decreto No. 3250, de fecha 14 de marzo de 1973, que regula la operación de los fondos que se perciben por concepto de las ventas de chatarras, materiales u otros efectos propiedad del Estado.
- Decreto No. 1343, de fecha 30 de mayo de 1967, que pasa por la Administración de Fincas del Estado a la Administración General de Bienes Nacionales.





*Dirección General de Bienes Nacionales Informe Actividades Segundo Trimestre PT-2019*

- Decreto No. 93-01, del 18 de enero del año 2001, que dispone la implementación de un Plan Nacional de Titulación de Tierras del Estado Dominicano y crea la Unidad Ejecutora de dicho Plan.
- Decreto No. 722-01, de julio del 2001, que instituye un Consejo Consultivo para la Orientación de las acciones de organización y manejo de las actividades de la Administración de los Bienes del Estado.
- Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, G. O. No. 10290, del 23 de agosto de 2004.
- Ley No. 120-01 del 20 de julio del 2001, que instituye el Código de Ética del Servidor Público.
- Resolución DIGEIG 1-2019 sobre reglamento e instructivo CEP decreto 143-17.

Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Esta Dirección General de Bienes Nacionales conforme a su marco legal, está concebida como una organización orientada a administrar el Patrimonio de la Nación, considerando el aspecto de la recaudación derivado de la prestación de servicios, arrendamientos, ventas, alquileres y otros afines relativos a su misión.

## **4. Actividades Realizadas en el Trimestre Abril – Junio.**

### **4.1 Mes de Abril.**

La CEP inició sus actividades con la reunión ordinaria de sus miembros, que se celebra los primeros viernes de cada mes, donde se socializó el cronograma a ejecutar en el trimestre.

Se realizó un evento en conmemoración del día nacional de la ética ciudadana, celebrado los 29 de abril de cada año. El mismo consistió en un recibimiento a la llegada de las personas (empleados y visitantes) a la institución, donde les entregamos brochures alusivos al día y compartíamos sobre la importancia de por qué se celebra. También, nos apersonamos a algunos departamentos de la organización, con la intención de compartir impresiones y celebrar.

La comisión estuvo ocupada con un tema de casos que implicaron reuniones de socialización entre los miembros y reuniones extraordinarias.





#### 4.2 Mes de Mayo.

El 2 de mayo, realizamos la promoción a las personas sobre medios para poder recibir asesorías de carácter ético y moral en el ejercicio de sus funciones.

El viernes 3, tuvimos la reunión ordinaria donde establecimos las acciones para el mes, entre otros.

También, compartimos con el área de Capacitación de la institución, la sensibilización sobre Derechos y Deberes de los Servidores Públicos, Régimen Ético y Disciplinario, la cual se realizó en horas de la mañana, con una expositora del MAP, teniendo una gran acogida de participantes.

El 14 de Mayo, realizamos la sensibilización sobre Ética en la Función Pública con un destacado expositor de la DIGEIG.

El día 15, la CEP sostuvo una reunión con la MAE de la institución, para tratar diversos temas de interés.

El día 20, la CEP se reunió para socializar el plan de compras del año 2020, a ser incluido en la planificación presupuestaria institucional.

#### 4.3 Mes de Junio.

El viernes 7 de junio realizamos la reunión ordinaria de la CEP, donde nos pusimos al día con diferentes temas, incluyendo la programación del trimestre.

La CEP, estuvo trabajando con los cuadros controles para la presentación de la evaluación del trimestre.

El día 24, pusimos una publicación tipo valla, para promocional y motivar a las personas sobre los medios que pueden utilizar para hacer denuncias, y sobre cómo hacerlas.

El día 26, se realizó la Sensibilización sobre Conflictos de Intereses, con la Dra. Castro, Coordinadora de Ética e Integridad de la DIGEIG.

Durante el mes, estuvimos preparando los informes y evidencias para la evaluación del segundo período.





## 5. Conclusiones

En esta ocasión, estamos poniendo en sus manos, lo que consideramos un valioso esfuerzo por parte de la CEP de esta Dirección General de Bienes Nacionales. Siempre es un reto, motivar a las personas para que aumenten sus competencias a lo que de ética e integridad se refiere, ya que persiste una cultura de escepticismo sobre el alcance, sin efectos secundarios, para lograr mejoras en este sentido.

Hemos visto con pesar, la falta de involucramiento de los altos directivos en estos temas. Es de considerar nuevas estrategias y porque no, una mayor motivación de valor político que pudiera descender de las más altas instancias del gobierno.

Dejamos en sus manos este informe trimestral, esperando que los aportes realizados puedan, en un futuro cercano, llenar algunos vacíos importantes en el desenvolvimiento ético de la organización.

**Gerardo Alberto Polanco Padilla**

Coordinador General CEP-DGBN

Verano, Julio 5, 2019.

